



RESOLUCIÓN No.053

21 de septiembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: emitir lo siguiente:

Se rebaja la sanción al Jugador LUIS HERNANDEZ del C.D.HABILIDOSOS Categoría Primera C, a dos (2) fechas de sanción.

Se cita para la próxima reunión el miércoles 26 de septiembre de 2018, en las instalaciones de la liga antioqueña de futbol, a las 5:00 a las siguientes personas:

- Presidente C.D. BALONEROS
- Delegado de C.D. BALONEROS

Se cita para la próxima reunión el miércoles 26 de septiembre de 2018, en las instalaciones de la liga antioqueña de futbol, a las 4:30 pm a las siguientes personas:

- delegado del c.d TALENTOS JUNIOR
- Jugador miguel lozano ibarguen
- representante legan del jugador



Se cita para la próxima reunión el miércoles 26 de septiembre de 2018, en las instalaciones de la liga antioqueña de futbol, a las 4:45 pm a las siguientes personas:

-delegado del C.D COOGRANADA
Jugador KEVIN ORLANDO MONTAÑO
Representante legal del jugador

Se cita para la próxima reunión el miércoles 26 de septiembre de 2018, en las instalaciones de la liga antioqueña de futbol, a las 4:15pm a las siguientes personas:

-delegado del C.D formar
Categoría juvenil b

Se tiene en cuenta la justificación presentada por el club deportivo talento antioqueño como excusa por no haber presentado los carnets el día sábado 15 de septiembre en la cancha sintetica Carmen de viboral . categoría juvenil c



ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veint un días (21), días del mes de Agosto de 2018.

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES

Comisión Disciplinaria